BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 391 **del** 11 SEP 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección de Licitación Pública No. IDIGER-LIC-003-2026"

LA SUBDIRECTORA CORPORATIVA Y ORDENADORA DELEGADA DEL GASTO PROYECTO 8079 Y FUNCIONAMIENTO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, sus Decretos Reglamentarios y conforme a las facultades otorgadas para el ejercicio de la ordenación del gasto y determinación de contratos contenidas en el artículo primero de la Resolución No. 256 del 23 de julio de 2024 modificada mediante la Resolución 107 del 25 de abril de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo 546 de 2013 estableció el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, que tiene como misión coordinar, orientar y consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC; y promover políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital, desde un enfoque de derechos y de sostenibilidad.

Que, para su funcionamiento, el Acuerdo 007 de 2016 expedido por el Consejo Directivo del IDIGER, modificó la estructura organizacional y de las funciones de las dependencias del IDIGER, en su artículo 10 modificado por el Acuerdo 009 de 2022, estableció como funciones principales de la Subdirección Corporativa "(...) *Administrar, custodiar, y mantener los bienes muebles e inmuebles dispuestos para el funcionamiento del IDIGER, al igual que garantizar el suministro de los insumos, bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la Entidad (...)":*

Que, en virtud del Plan Distrital de Desarrollo vigente: "*Bogotá Camina Segura*" el IDIGER formuló el Proyecto de inversión 8079 "Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar el desempeño institucional del IDIGER en el Distrito Capital Bogotá D.C.", el cual tiene dentro de sus metas "*Desarrollar 100 % de las acciones de mejora de la infraestructura física y la gestión administrativa de la Entidad bajo un enfoque ambiental y de accesibilidad*".

Que, para dar cumplimiento a lo anterior, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, a través de la Subdirección Corporativa debe garantizar el buen estado de los elementos fijos, así como la operatividad de la infraestructura física, con el fin de asegurar la conservación y garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, *"El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente"*. En virtud de esta obligación, el empleador debe, entre otras acciones, "(...) *adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones"*.

Que, a su vez, el artículo 2.2.4.6.23 ibidem establece que: "*El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa"*. Dentro de las medidas de prevención y control el artículo 2.2.4.6.24 ídem, señala, *"Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo"*

Que, es responsabilidad de la administración preservar y mantener los bienes muebles e inmuebles a su cargo, con el fin de garantizar unas condiciones óptimas y favorables que permitan a los funcionarios y contratistas efectuar sus labores en un ambiente adecuado que brinde condiciones normales de operación, permitiendo el desarrollo normal en la realización de actividades y la prestación de servicios que garanticen la misión institucional.

Que, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, como entidad pública responsable de la gestión del riesgo en el Distrito Capital, requiere garantizar que sus instalaciones físicas cuenten con condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, funcionalidad y cumplimiento normativo, que permitan el desarrollo continuo y eficiente de sus actividades misionales.

Que, en el marco de la priorización de actividades adelantada en las instalaciones en las que funciona la sede principal del IDIGER, se identificaron deficiencias funcionales en varios sistemas críticos de la infraestructura, entre ellos el sistema hidráulico, los tanques de almacenamiento de agua, las cubiertas, la iluminación y las condiciones de accesibilidad para usuarios y funcionarios.

Que, por tanto, es responsabilidad de la administración preservar y mantener los bienes inmuebles a su cargo para garantizar condiciones óptimas de operación. En el marco de la priorización de actividades realizada en la sede principal del IDIGER, se identificaron deficiencias funcionales críticas en la infraestructura física, tales como:

- Redes hidráulicas: presentan fallas en las conexiones, deficiencias en el armado, reparaciones deficientes, generando filtraciones recurrentes y pérdidas de presión.
- Almacenamiento de agua: Capacidad insuficiente y condiciones inadecuadas en los tanques de almacenamiento de agua, afectando la continuidad del servicio frente a un corte del suministro.
- Cubiertas: Tejado en asbesto-cemento, constituyendo un riesgo para la salud e integridad física de los ocupantes.
- Sistemas de iluminación: Luminarias obsoletas e iluminación insuficiente en áreas operativas, con impacto en condiciones laborales.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4252800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

- Accesibilidad y Señalización: Presencia de barreras físicas y señalización incompleta que limitan la accesibilidad de usuarios y funcionarios, generando riesgos operativos y de cumplimiento normativo.

Que, estas condiciones no solo representan riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores y usuarios, sino que además pueden comprometer la continuidad operativa de la Entidad y generar incumplimientos frente a la normativa vigente en materia sanitaria, eléctrica, estructural y de accesibilidad.

Que, se evidenció que las intervenciones parciales y los mantenimientos correctivos aislados realizados en años anteriores no han sido suficientes para mitigar de manera definitiva los riesgos identificados, por lo cual se requiere una intervención integral, estructurada por capítulos técnicos y priorizada con base en análisis de riesgo y la disponibilidad presupuestal.

Que, en consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública cuya tipología contractual corresponde a un contrato de obra pública con el propósito de ejecutar las actividades de construcción, adecuación, modificación, alteración física y reparación integral requeridas en la infraestructura física del inmueble, garantizando condiciones seguras, funcionales y normativamente conformes en las sedes del IDIGER, protegiendo así a los trabajadores, usuarios y los activos institucionales.

Que, el presente proceso de selección para la ejecución de las obras mencionadas se encuentra estrictamente alineado y sujeto a la implementación de los Documentos Tipo (pliegos tipo) vigentes, de conformidad con lo estipulado en la Resolución 539 de 2025 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (*o la norma que la adicione, modifique o sustituya*).

Que, esta obligatoriedad se fundamenta en que las intervenciones se realizarán sobre las sedes de una entidad pública de orden distrital, las cuales se clasifican como infraestructura social del sector institucional.

Que, al respecto, la citada resolución establece:

> «(...) Que mediante la Resolución 219 del 6 de agosto de 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente adoptó los documentos tipo para los contratos de obra pública de infraestructura social que se adelanten por la modalidad de licitación pública *(...)*»

Que, adicionalmente, en su Capítulo VII (Vigencia y Derogatorias), dispone:

> *«(...) Artículo 23. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y aplicará a los procedimientos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social en los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda, cuyo aviso de convocatoria sea publicado a partir del 16 de febrero de 2026. (...)»*

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

Que, por consiguiente, el IDIGER estructurará el pliego de condiciones acogiendo de forma obligatoria e inmodificable los parámetros dispuestos por Colombia Compra Eficiente para este tipo de infraestructura social del sector institucional.

Que, mediante el acta No. 17 del 03 de agosto de 2026 los miembros del comité de contratación aprobaron adelantar el proceso de selección mediante modalidad de Licitación Pública No. IDIGER-LIC-003-2026.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Documento Complementario al Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico y los demás documentos del proceso, para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo, en el periodo comprendido entre el 13 y hasta el 28 de agosto del año en curso.

Que, dentro del término previsto, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, por parte de las empresas: **LIMACOR MY SAS**, **PROCON CP SAS**, **ROCA CONSTRUCCIONES PROMOTOR INMOBILIARIO SAS**, **VLAO INGENIERIA SAS**, **ICR INGENIEROS SAS**, **WL GROUP SAS** y **KAREN DANIELA TALERO RIAÑO**, las cuales fueron contestadas y publicadas a través de la plataforma del SECOP II, el día 10 de septiembre de 2026 Que, para amparar el proceso de Licitación Pública IDIGER-LIC-003-2026, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 235 del 04 de mayo de 2026, descripción del rubro *"Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar el desempeño institucional del IDIGER en el Distrito Capital Bogotá D.C."*.

Que, para continuar con el trámite legalmente establecido para la modalidad de selección, se hace necesario ordenar la apertura, del proceso de Licitación Pública IDIGER-LIC-003-2026, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR: La apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública No. IDIGER-LIC-003-2026, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER"*.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se adelantará corresponde a LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - CRONOGRAMA: Informar que el cronograma para adelantar el proceso es el siguiente:

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de septiembre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes		N/A
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	11 de septiembre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones	11 de septiembre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	15 de septiembre de 2026 Hora: 9:00 am	Vía Google Meat de acuerdo a comunicado de la entidad en la plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	16 de septiembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18 de septiembre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	18 de septiembre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Fecha de cierre	24 de septiembre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	24 de septiembre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	29 de septiembre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 30 de septiembre al 06 de octubre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	9 de octubre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	13 de octubre de 2026 Hora: 10:00 am	Vía Google Meat de acuerdo a comunicado de la entidad en la plataforma SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16 de octubre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Firma del Contrato	21 de octubre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	26 de octubre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Aprobación de Garantías	27 de octubre de 2026	PLATAFORMA SECOP II

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

PARÁGRAFO. - Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad al cierre del proceso, el IDIGER lo publicará a través de ADENDA en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Informar que el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y demás información que se genere durante el presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)

ARTÍCULO QUINTO. - Convocar a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como del contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO. - Establecer como presupuesto oficial estimado para el presente proceso, la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 634.515.565) M/CTE.** incluido AIU, IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista para la ejecución del contrato. El presupuesto oficial está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 235 del 04 de mayo de 2026, descripción del rubro *"Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar el desempeño institucional del IDIGER en el Distrito Capital Bogotá D.C."*, expedido por el/la responsable del Presupuesto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y no proceden los recursos de la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., el 11 SEP 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO
SUBDIRECTORA CORPORATIVA
ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Clara Liliana Mejía Ortiz / Abogada Contratista		09/09/2026
Revisó	Olga Constanza Serrano Quintero / Profesional Especializado		09/09/2026
Aprobó:	María Alejandra Ramírez Arias / Jefe Oficina Jurídica		09/09/2026
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.			

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador (601) 4252800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071